

ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	225.705	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	14-1-77		

225705

MODELO DE UTILIDAD

21 OCT. 1977

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F16B

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
	TIRA DE CLAVOS PARA MAQUINA AUTOMATICA.

71	SOLICITANTE (S)
	SIMES-SENCO, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	ELCANO-EGUES (Navarra).

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se deduce del  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una ti-  
ra de clavos para máquinas automáticas, que tiene como es-  
pecial característica la de estar los aludidos clavos uni-  
5                   dos entre sí por su propio material, haciéndose por con-  
siguiente innecesaria la utilización de elementos indepen-  
dientes del propio clavo para efectuar la aludida unión  
como sucede con las tiras conocidas hasta el momento.

10                   Hasta el momento, se conocen tiras de cla-  
vos de variadas formas, en función del tipo de aplicación  
a que estén destinados, encontrándose unidos los clavos  
constituyentes, al objeto de facilitar su introducción  
en la máquina automática, unos por medio de colas parafi-  
nas o pegamentos adecuados, y otros por elementos físicos,  
15                   como pueden ser finos alambres, peinas constituidos me-  
diante estrechas bandas de material resinoso, auténticos  
cajesos que albergan a la totalidad del cuerpo de los cla-  
vos, etc. En cualquier caso, a la operación ineludible de  
la obtención de los propios clavos, hay que añadir una  
20                   operación posterior en la que se efectúa el anclaje de los  
clavos para obtener la tira de características adecuadas  
para su uso en la máquina automática. Esta segunda opera-  
ción, lógicamente repercute de un modo muy sensible en el  
costo de fabricación de las tiras, teniendo una conside-  
25                   rable repercusión económica, tanto por el tiempo y mano  
de obra utilizada, como por los materiales y máquinas ne-  
cesarias para realizar tal operación.

30                   Por el contrario, la tira de clavos objeto  
de la presente invención, elimina esta segunda operación,  
con los inconvenientes que ésta presupone, por cuanto que

1 en el propio proceso de obtención de los clavos se consigue la unión entre los mismos formando la tira o cinta adecuada para su introducción en la máquina automática. Para ello, cada clavo cuenta con aletas dispuestas en  
5 generatrices diametralmente opuestas, de modo que dichas aletas permiten la unión física entre las de cada elemento o clavo con las de los clavos adyacentes, con la particularidad además de que las citadas aletas actúan como arpones o garfios que incrementan el poder de amarre o sujeción del clavo una vez que éste ha sido utilizado.  
10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la  
15 que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1, muestra una vista lateral de un clavo constituido según la invención.

20 La figura 2, muestra una sección transversal del mismo clavo, según la línea de corte A-B de la figura 1.

La figura 3 y última, muestra una asociación de cuatro clavos constituyendo una tira, según las características de la invención.  
25

A la vista de estas figuras, se observa como cada clavo, que puede estar constituido en plástico aluminio o cualquier otro material moldeable por inyección, y que presenta un cuerpo cilíndrico 1 dotado de una  
30 expansión o cabeza 2 en uno de sus extremos mientras que

1 su otro extremo 3 está acusadamente afilado para favo-  
recer la penetración, presenta asimismo en la superficie  
lateral de su cuerpo cilíndrico 1, y sobre dos genera-  
trices diametralmente opuestas, dos pares de aletas 4  
5 preferentemente de forma triangular rectangular, con su  
cateto mayor constituyendo el elemento de unión al cuerpo  
1, mientras que su hipotenusa forma un frente de ataque  
acusadamente oblicuo, constituyendo sus vértices libres 5  
la zona de unión con las aletas correspondientes al clavo  
10 1 adyacente.

En estas condiciones, se obtiene la asocia-  
ción entre elementos que aparece representado en la figu-  
ra 3, que lógicamente puede ser indefinida, obteniéndose  
lógicamente la unión entre los elementos en la propia ope-  
15 ración de inyección en la que se conforman los clavos.

Así pues, en una única operación destinada  
a obtener por inyección la conformación de los clavos a  
partir del material más adecuado en cada caso, se obtiene  
simultáneamente una unión entre los distintos clavos que  
20 da como resultado la tira aludida y deseada. Al ser inne-  
cesaria la segunda operación de unión, que se hace preci-  
sa en las tiras de clavos conocidas hasta el momento, el  
costo de fabricación de los mismos se ve sensiblemente re-  
ducido, lo que constituye una indudable ventaja.

25 Por otro lado, y como anteriormente se ha  
dicho, las aletas 4 que constituyen los elementos de an-  
claje de los clavos entre sí, una vez que dichos clavos  
han sido independizados de la tira y convenientemente cla-  
vados en el lugar adecuado, constituyen arpones o garfios  
30 que incrementan la calidad del amare y sujeción.

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

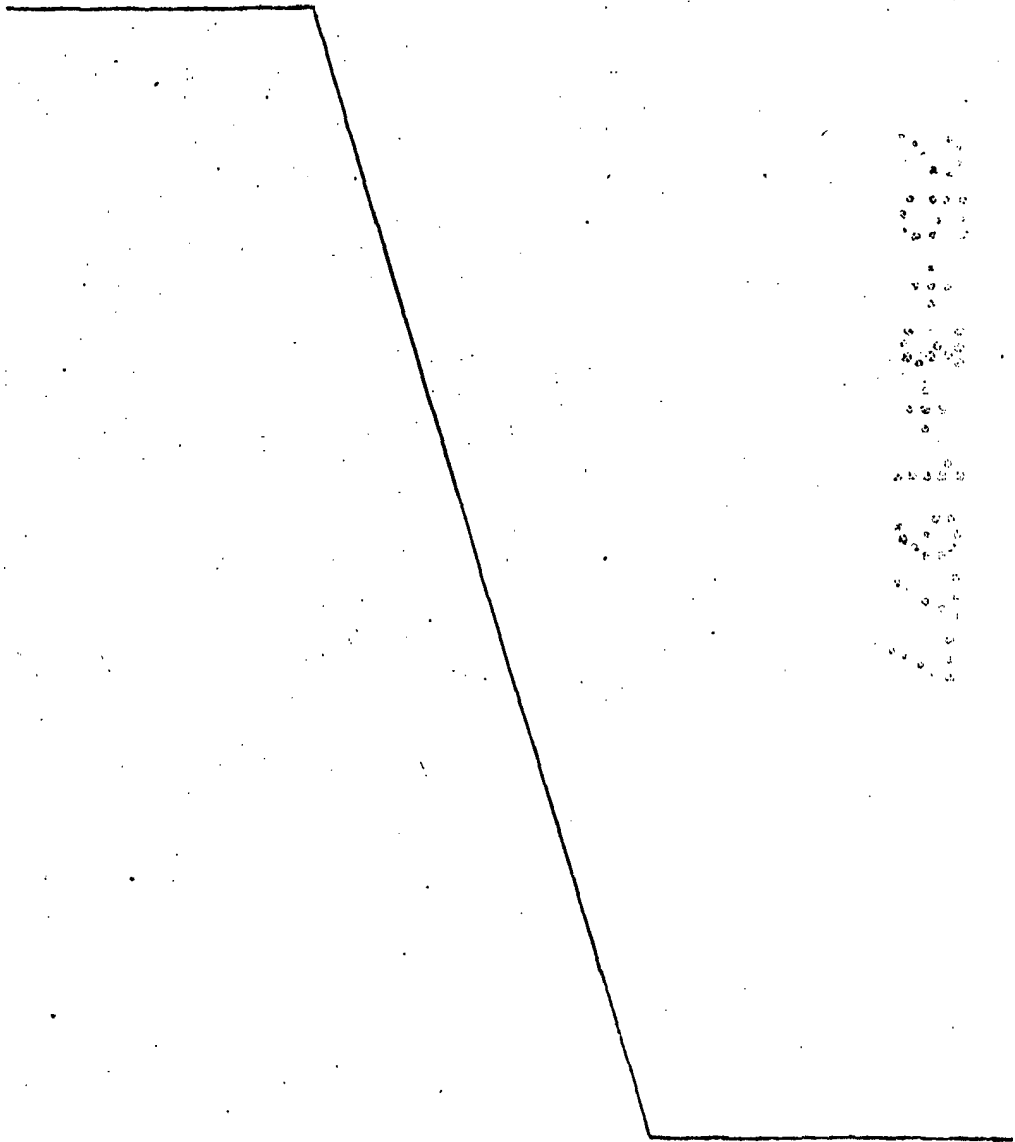
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15

1ª.- TIRA DE CLAVOS PARA MAQUINA AUTOMATICA, que teniendo como finalidad lo de alimentar ininterrumpidamente dicha máquina, y estando constituidos en plastico, aluminio o cualquier otro material moldeable por inyección, esencialmente se caracteriza porque cada clavo presenta una serie de apendices laterales del mismo material que una vez introducido el clavo hacen de arpones o garfios que incrementan el agarre del mismo, con la particularidad de que dichos apendices se disponen en un plano diametral al clavo, constituyendo así mismo los elementos de union de cada clavo a los adyacentes en la tira, mediante la obtención en la inyección de un cuerpo unico cuyos elementos son facilmente desprendibles por zonas de debilitamiento en correspondencia con las uniones de los extremos libres de los citados apendices.

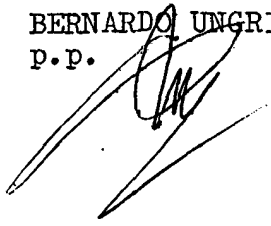
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: TIRA DE CLAVOS PARA MAQUINA AUTOMATICA.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho paginas mecaografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 Enero 1977

BERNARDO UNGRIA  
P.P.



25

30

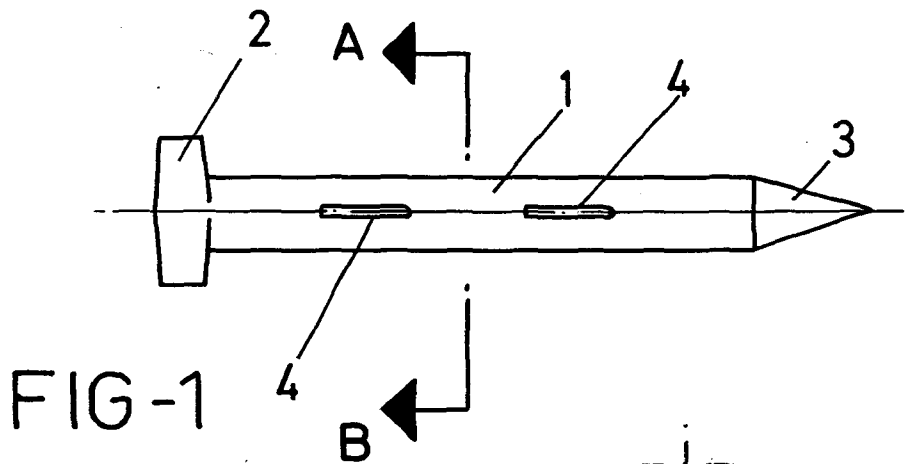


FIG-1

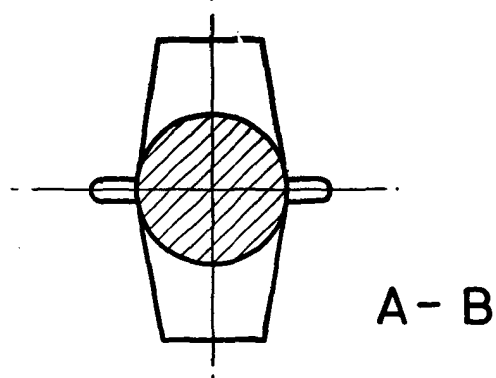


FIG-2

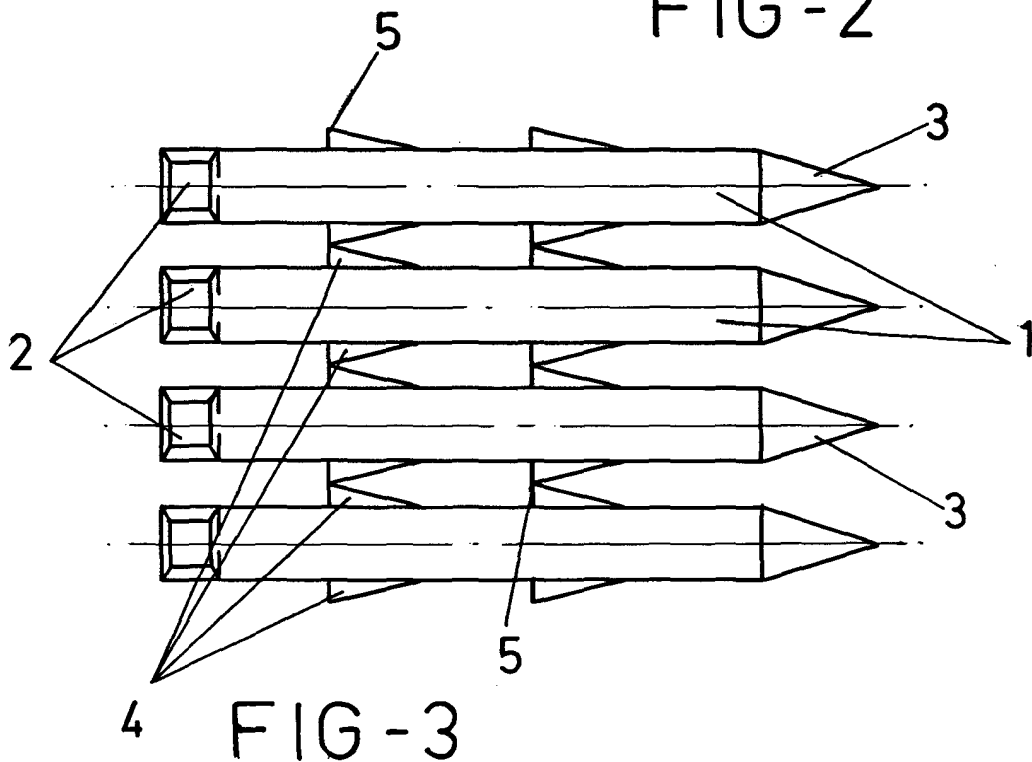


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de enero de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.